

Villa de Soto, 29 de octubre de 2019.
Ref.: DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO –
CALLE LA RIOJA ENTRE CÓRDOBA Y ONCATIVO.

ORDENANZA Nº 1199 / 2019

VISTO:

El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de que desafecte del dominio público el tramo de la calle La Rioja entre calles Córdoba y Oncativo de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido resulta necesario en virtud de que el tramo en cuestión de la calle La Rioja es ocupado desde hace años por el propio edificio Municipal.

Que se necesita la desafectación de dicho inmueble del dominio público a los fines de la realización de mensura de posesión por parte del municipio de dicho lote

POR TODO ELLO:

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DE SOTO SANCIONA
CON FUERZA DE*

ORDENANZA

Art. 1º.- DESAFECTAR del dominio público municipal el tramo de la calle La Rioja entre calles Córdoba y Oncativo, el que consta de sesenta y tres (63) metros de largo por quince (15) metros de ancho.

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

